



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
24 FEB. 2009
SALIDA NÚM.: 3049

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 900-150-000

N/ Ref. UP/ID 2901/SD

El 16 de febrero de 2009 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
PANGEA	140612
Voluntariado, Interculturalidad, Desarrollo, Educación y Sostenibilidad desde el Sur (VIDESSUR)	586346
Asociación Inquietud y Futuro	171930
Asociación de Sordociegos de España	117939

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	Nº Nal
Federación Española del Síndrome X Frágil	2124

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg.
Ingeniería sin Fronteras de Asturias	Principado de Asturias	3633
Ateneo Literario, Artístico y Científico de Chiclana de la Frontera	Andalucía	6841
Asociación Rondeña de Alzheimer (AROAL)	Andalucía	5093



Asociación Andaluza de Epilepsia ( APICE )	Andalucía	8245
Asociación Alzheimer Canarias ( Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Gran Canaria ALCA )	Canarias	10485
Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad ( AMAI - TLP )	Madrid	22514
Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón APNAC	Comunidad Valenciana	552
Asociación Vallisoletana de Esclerosis Múltiple AVEM	Castilla y León	1874
<b>Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual de Vigo ASPAVI</b>	<b>Galicia</b>	<b>5266</b>

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid,

24 FEB. 2009

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Enrique Cortés de Abajo

ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VIGO ASPAVI  
GRUPO SINDICAL SALGUEIRA, 19  
36204 VIGO (PONTEVEDRA)

*diario 01/04/09*

*Recebo 2009  
3080*